

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 16.192/1945 · 1945

DECRETO-LEY 16192/1945

Boletín Oficial, 9 de agosto de 1945 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 16192/1945

Decreto Ley 16.192/45

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA IMPORTACION DESDE CHILE, DE PESCADO, CARNE, LEÑA.

BUENOS AIRES, 18 de julio de 1945

ARTÍCULO 1°. La importación de pescado fresco, carne fresca bovina y ovina y leña, procedentes de Chile, gozará, a partir de la fecha del presente, de los beneficios que acuerda el decreto 3824 de 20 de febrero próximo pasado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.

FARRELL - Benitez - Teisaire - Pistarini - Irigoyen - Ameghino - Perón - Avalos.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 16192/1945. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).